

Campos de Conocimiento Emergentes para ser Incorporados por los Organismos Acreditadores

Margarita Flores Zepeda

Profesora de Carrera. Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, UNAM.
E-mail: margaritafloresz@hotmail.com

Resumen

El presente trabajo tiene la finalidad de identificar el universo de programas educativos que ha sido atendido por los organismos acreditadores reconocidos por el Copaes en México, a partir de su etapa de reorganización. El estudio se circunscribe al ámbito de la educación superior en los niveles de licenciatura y de Técnico Superior Universitario.

Se hace una revisión del avance alcanzado en la acreditación de programas, así como de las áreas del conocimiento atendidas y las que aún no han sido consideradas. Lográndose identificar las causas por las que no han sido acreditados algunos programas educativos.

Palabras clave: Acreditación, Programas educativos, Copaes, Organismos acreditadores en México

Abstract

The present work has the purpose of identifying the universe of educational programs that have been attended by the accrediting agencies recognized by Copaes in Mexico, since its reorganization stage. That is why the study is limited in the field of Higher education in the educational levels of undergraduate and higher university technician.

A review is made of the progress achieved in the accreditation of programs, as well as the areas of knowledge attended and those that have not yet been considered. It is possible to identify the causes for which some educational programs have not been accredited.

Keywords: Accreditation, Educational programs, Copaes, Accrediting organizations in Mexico

Introducción

La política y la organización son dimensiones diferentes, pero vinculadas cuando se trata de políticas públicas aplicadas a instituciones de educación superior (IES), en especial las relacionadas a la medición de la calidad de la oferta educativa como es el caso de la evaluación externa de los programas educativos, siendo la evaluación necesaria como práctica consistente para asegurar el ascenso permanente de la calidad que se traduce en eficiencia y eficacia en la formación de profesionistas. De esta manera, la medición de los resultados sobre el impacto y la trascendencia del proceso de acreditación en la educación universitaria, contribuirá a mejorar la calidad educativa.

Por ello se requiere analizar la trayectoria a nivel nacional que ha tenido el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes) en México a dieciséis años de haberse creado, tratándose de un organismo independiente que regula los procesos de acreditación para dar certeza de la capacidad académica, técnica y operativa de los organismos acreditadores que lo conforman.

En el ámbito universitario se ha avanzado en la comprensión del proceso de evaluación entendido no como una política temporal, sino como el medio por el cual se busca que las universidades mantengan actualizados sus planes de estudio, doten de infraestructura adecuada para la operación de sus programas educativos, garanticen la formación y capacitación del personal docente, entre otros aspectos, que conlleven a sostener la calidad de la educación superior; innoven en los procesos de enseñanza aprendizaje, ya que se ha llegado a la etapa en la que se evalúan los resultados, es decir, la inserción laboral, la satisfacción de los egresados, la apreciación de la formación de los egresados por los empleadores, los índices de eficiencia terminal, de titulación, la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, entre otros. Esto significa que no solo se toman en cuenta los medios, como serían los recursos físicos, humanos y la infraestructura disponible, sino también los insumos (profesores, estudiantes, personal administrativo y directivo).

Se puntualiza de esta manera que el objeto de estudio de la evaluación educativa se diversifica hacia la evaluación de la docencia, de las instituciones, de los aprendizajes y de los planes de estudio, ahora llamados programas educativos o bien académicos, que es la parte en la que se centra el presente estudio: conocer el estado que guardan los programas educativos, con relación a precisar las áreas del conocimiento que no están siendo atendidas por ningún organismo evaluador y determinar si existen o no puntos de encuentro entre los diferentes organismos acreditadores y con ello estar en condiciones de responder las preguntas relacionadas a si han sido atendidas en su totalidad todas las áreas y campos del conocimiento en las que se agrupan los programas educativos y cuántos programas no han sido acreditados por ausencia de instancias acreditadoras, tratando de identificar las causas.

Antecedentes

En 1989 iniciaron en México los trabajos de la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (Conaeva). Esta sentó las bases para dar

continuidad y permanencia al proceso de evaluación proponiendo criterios y estándares de calidad para las funciones y tareas de las instituciones, además de apoyar a las diversas instancias responsables de la evaluación para que se lleve a cabo mediante los mecanismos más apropiados; en esa fase se tuvo el propósito de impulsar la conformación de un sistema nacional de evaluación. Tres fueron las vertientes de evaluación planteadas: autoevaluación institucional, a cargo de las universidades; evaluación externa de programas educativos, a cargo de comités constituidos por pares académicos y, evaluación del sistema de educación superior (Mendoza, 2003).

Para atender la segunda línea de evaluación impulsada por la Conaeva (evaluación de programas educativos por pares académicos), se constituyeron en 1991 los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior A. C. (CIEES), creados como un programa no gubernamental al que se le asignaron las funciones de evaluación diagnóstica de los programas educativos y las funciones institucionales, la acreditación de los programas y unidades académicas, el dictamen de proyectos y la asesoría a las instituciones de educación superior (CIEES, 2016).

En la década de los noventa distintas asociaciones de escuelas universitarias y colegios de profesionistas comenzaron a trabajar en el diseño de mecanismos de acreditación de los programas educativos de sus respectivos campos de competencia. De esta manera, a finales del año 2000 fue constituido formalmente el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes), como asociación civil, que restringió su actuación al ámbito de la acreditación y los CIEES a la evaluación diagnóstica.

De igual manera, durante la primera década del presente siglo, operó al amparo de la estructura de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). A partir del 26 de febrero de 2010 la Asamblea General del Copaes tomó la decisión de separar orgánica y estructuralmente a los dos organismos, a fin de articular el quehacer de las diferentes instancias de evaluación y acreditación existentes a fin de concretar la creación de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior (Copaes, 2016).

El Copaes es la única instancia validada por la Secretaría de Educación Pública para conferir reconocimiento oficial a los organismos acreditadores de los programas académicos universitarios, que se imparten en este nivel educativo en México. De esta manera los organismos acreditadores reconocidos por él están facultados para llevar a cabo los procesos de evaluación, conducentes a la acreditación de programas de nivel de licenciatura y de técnico superior universitario o profesional asociado en áreas definidas del conocimiento en las instituciones públicas y privadas de todo el país.

Es importante mencionar que las funciones que tiene la acreditación de un programa educativo son diversas: la central es la de proporcionar información confiable respecto de las cualidades esenciales del programa acreditado. Esta información puede servir como base para que los estudiantes seleccionen la institución donde realizarán sus estudios; puede ayudar a emplazar las

decisiones de las instancias y agencias que proporcionan apoyo financiero a la educación; puede también orientar a los empleadores acerca de la formación de los futuros profesionistas a contratar. Asimismo, la acreditación también sirve a las instituciones educativas porque proporciona información sobre sus procesos e indicadores, entre otros aspectos; además, funciona como uno de los elementos a considerar en el proceso de certificación de profesionales, aun cuando hay organismos acreditadores que tienen ambas funciones, es decir, reconocer la calidad de los programas educativos y también certifican a profesionales del área.

Es necesario precisar que la evaluación y acreditación son voluntarias; el reconocimiento de organismos acreditadores, así como la acreditación de programas académicos, tiene una vigencia de cinco años, con carácter renovable. Existen a la fecha 30 organismos acreditadores¹ que están estructurados por áreas disciplinarias y en cuya gestación han tenido un rol determinante los respectivos Colegios Profesionales de las áreas disciplinarias. Cada uno de ellos es monopólico en dicha área. Se superó el número 28 que es el número de áreas de conocimiento establecidas por la UNESCO en su Clasificación Internacional Normalizada de la Educación en 1995 (OCDE, 1997), lo cual indica que en la actualidad existe una mayor demanda de formación disciplinaria debido al auge de la transdisciplina, interdisciplina y multidisciplinaria. Los organismos acreditadores están organizados bajo un sistema autónomo por medio del Copaes, al constituirse como una asociación civil de carácter no gubernamental cuya misión es contribuir al aseguramiento de la calidad de los programas académicos que se ofrecen en las instituciones de educación

¹Son a la fecha 30 organismos acreditadores: Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A.C. (ACCECISO); Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable (ANPADEH); Asociación Nacional de Profesionales del Mar, A.C.(ANPROMAR); Comité de Acreditación y Certificación de la Licenciatura en Biología, A.C.(CACEB); Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas Contables y Afines, A.C.(CACECA); Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.(CACEI); Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes A.C. (CAESA); Consejo de Acreditación de Programas Educativos en Física, A.C.(CAPEF, reciente creación); Consejo de Acreditación de programas Educativos en Matemáticas A.C.(CAPEM, reciente creación); Comité para la Evaluación de Programas de Pedagogía y Educación, A.C.(CEPPE); Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, A.C (CNEIP); Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades, A.C (COAPEHUM); Consejo Mexicano para la Acreditación de la Enseñanza de la Cultura de la Actividad Física, A.C.(COMACAF); Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, A.C.(COMACE); Consejo Mexicano de Acreditación en Optometría, A.C.(COMACEO); Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Farmacéutica, A. C.(COMAEF); Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A. C.(COMAEM); Consejo Mexicano para la Acreditación de Programas de Diseño, A.C.(COMAPROD); Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, A.C. (COMEEA); Consejo de Acreditación de la Comunicación, A.C.(CONAC); Consejo Nacional de Acreditación de la Ciencia Económica, A.C.(CONACE); Consejo para la Acreditación del Comercio Internacional (CONACI, reciente creación); Consejo Nacional de Enseñanza y del Ejercicio Profesional de las Ciencias Químicas, A.C. (CONECQ); Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho, A.C. (CONAED); Consejo Nacional de Educación Odontológica, A.C (CONAEDO).; Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística, A.C.(CONAET); Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación, A.C.(CONAIC); Consejo Nacional para la Calidad de Programas Educativos en Nutriología, A.C.(CONCAPREN); Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.(CONEVET); Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho , A.C (CONFEDE).

superior públicas y privadas, mediante el reconocimiento formal de las organizaciones de acreditación que demuestren la idoneidad, calidad, confiabilidad de sus procesos, resultados y que desarrollen sus funciones y procesos con base en los lineamientos establecidos por el mismo Consejo.

Las funciones del Copaes se enfocan en elaborar lineamientos y criterios para reconocer formalmente a las organizaciones acreditadoras de programas académicos, formular un marco general para los procesos de acreditación de programas académicos; evaluar formalmente a las organizaciones que soliciten reconocimiento como organismo acreditador de programas académicos; hacer pública la relación de organismos acreditadores reconocidos por el Consejo; supervisar que los criterios y procedimientos que empleen los organismos acreditadores, reconocidos por el Consejo, tengan rigor académico e imparcialidad; dar seguimiento a las actividades de los organismos acreditadores reconocidos por el Consejo y a solicitud de las partes, intervenir como mediador de buena fe en controversias entre los organismos acreditadores reconocidos y las instituciones de educación superior (Copaes, 2010).

El Copaes identifica distintas características de todo proceso de acreditación de programas académicos: voluntario, integral, objetivo, justo y transparente; externo, ético y responsable; temporal, confiable y producto del trabajo de personas de reconocida competencia en la materia (Copaes, 2003). El proceso de acreditación es usualmente seguido a nivel internacional, ya que también tiene este tipo de reconocimiento, lo que le da un plus a los profesionistas.

En el caso de México la acreditación no es obligatoria, pero sí tiene consecuencias en la imagen pública del programa educativo y en materia de financiamiento por parte del gobierno, de la propia institución educativa que lo imparte y de otras instancias.

El punto central de los procesos de acreditación son los programas educativos y estos se agrupan de acuerdo al área de conocimiento a la que pertenecen. Las primeras referencias sobre el ordenamiento de las carreras académicas en México se encuentran en la Clasificación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (Anuies), que data de 1972, la cual clasifica los estudios de educación superior en seis áreas del conocimiento: Ciencias agropecuarias, Ciencias de la salud, Ciencias naturales y exactas, Ciencias sociales y administrativas, Educación y humanidades e Ingeniería y tecnología. Esta clasificación es la que emplean los organismos acreditadores (Anuies, 1994).

En la actualidad el Instituto Nacional de Estadística y Geografía toma en cuenta una nueva herramienta metodológica para la clasificación de las carreras, denominada "Clasificación Mexicana de Carreras del Tipo Medio Superior y Superior por Campos de Formación Académica", la cual es producto del trabajo interinstitucional desarrollado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (Anuies), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STYPS) y el propio INEGI. Esta clasificación fue

creada con base en la necesidad de disponer de un sistema estandarizado, conceptual y metodológico para clasificar las carreras del tipo medio superior y superior por campos de formación académica y, además, ser una herramienta metodológica para aplicarse en el Censo de Población y Vivienda, dado que la clasificación de la ANUIES no cubría en totalidad las nuevas necesidades (INEGI, 2010).

La Clasificación Mexicana de Carreras se estructuró en un sistema jerárquico con tres niveles de desglose (sólo en tres campos) y excepcionalmente, considera un cuarto nivel de diferenciación, denominado campo unitario. Los niveles han sido denominados: Campo amplio, Campo específico, Campo detallado y Campo unitario. El Campo unitario es el que puede o no existir, dependiendo del campo de estudio de que se trate; los restantes siempre están presentes. Bajo esta concepción, un campo de formación académica se define como un ámbito de conocimiento (puede ser teórico, práctico o de ambos) en el que se inserta un plan o programa de estudios.

El primer nivel de la clasificación se denomina campo amplio y se compone por ocho campos, lo que de acuerdo a la clasificación de Anuiés, se maneja como áreas de conocimiento. El segundo nivel se denomina campo específico y tiene en total 21 campos. Bajo una clave (número), se indica el campo amplio al que corresponde este segundo campo, el cual lo identifica como campo específico (INEGI, 2010). Los campos específicos pueden ser entendidos como subáreas para la clasificación de Anuiés.

El tercer nivel de desglose corresponde al campo detallado, son en total 86 campos, se distinguen por la clave de tres dígitos, el primero identifica el campo amplio, el segundo el campo específico al cual pertenece y el tercero el número de campo detallado, que para la Anuiés refiere a los elementos de este campo como disciplinas. El cuarto nivel corresponde al campo unitario; en el clasificador hay 50 campos unitarios y corresponden solo a tres de los campos detallados que tienen este cuarto nivel de desglose, siendo estos: Formación docente en otros servicios educativos, Administración y gestión de empresas, y Medicina.

La clave de los campos unitarios se compone de cinco dígitos, el primero indica el campo amplio, el segundo el campo específico, el tercero el campo detallado al que pertenece y los dos últimos indican el número de campo unitario. Hay que mencionar que los campos específicos que se integran de tres o más campos detallados (excepto los del campo amplio Servicios), cuentan con un campo detallado con un código particular (0) para clasificar los programas amplios o multidisciplinarios (INEGI, 2010).

Una vez ubicada la función del Copaes y la categorización de los planes de estudio con base en el área disciplinaria, se indica a continuación el universo de programas educativos del nivel superior por subsistema y área de conocimiento, que de acuerdo con datos es de 38,151. El número de programas incluye a los subsistemas de educación superior, que comprende el ámbito en el que se circunscribe el presente estudio (tabla 1).

Tabla 1
Distribución de programas educativos por subsistema de educación superior

Subsistema de Educación Superior	Programas	Matrícula	Instituciones
Educación Normal (Régimen Público)	979	104,428	232
IES Profesionales de la Educación	501	66,611	62
Instituciones Particulares	23,132	1,286,196	2,421
Institutos Tecnológicos (IT'S)	3,158	491,157	258
Otras Instituciones Públicas	1,770	161,406	188
Universidades Interculturales	127	10,525	10
Universidades Politécnicas (UPOL)	337	61,655	56
Universidades Públicas Estatales (UPE'S)	5,289	1,036,923	34
Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS)	464	56,044	23
Universidades Públicas Federales (UPF'S)	983	407,447	17
Universidades Tecnológicas (UT'S)	1,411	188,572	107
Total	38,151	3,870,964	3,408

Fuente: Universo de Educación Superior 2013-2014, DGESE-SEP.

La distribución de programas educativos por área del conocimiento, corresponde al 3 % para las ciencias exactas y naturales, 2 % ciencias agropecuarias, 7 % ciencias de la salud, 24 % ciencias de la educación, artes y humanidades, 19 % Ingeniería y tecnología, 45 % ciencias sociales y administrativas (CIEES, 2016).

Preguntas de investigación

¿Han sido atendidas en su totalidad todas las áreas y campos del conocimiento en las que se agrupan los programas educativos en el país por parte de los organismos acreditadores?

¿Qué proporción de programas educativos no han sido acreditados por ausencia de instancias acreditadoras?

Metodología

La investigación está basada en un trabajo de tipo documental y de corte descriptivo, en una primera etapa se enfocó a la elaboración del estado del conocimiento, es también del tipo no experimental en virtud de que no se modificaron las variables, sino solo se seleccionaron, se observaron, se obtuvieron los datos que ya habían alcanzado los organismos acreditadores constituidos de manera natural.

Se utilizó un diseño transversal observacional de base individual de doble componente, el descriptivo y el analítico. Descriptivo, dado que la finalidad del estudio fue determinar frecuencia y distribución de programas educativos acreditados por área de conocimiento y organismo acreditador como objeto de estudio, con ello estar en condiciones de poder conocer el estado que guardan los programas educativos, con relación a precisar las áreas del conocimiento que no están siendo atendidas por ningún organismo evaluador y determinar

si existen o no puntos de intersección entre los diferentes organismos acreditadores en un momento dado de tiempo.

Se trata de un diseño transversal analítico porque además de estimar la frecuencia, se utiliza para investigar la asociación entre dos variables, es decir, detectar cuáles son los nichos potenciales donde se ubican los programas educativos que no han podido ser acreditados, ya sea porque se carece de un organismo acreditador que lo realice o porque existen puntos de intersección desconocidos (indefinidos, no considerados), situación a resolver por medio del análisis.

La realización del trabajo se fundamenta en la revisión y en el análisis de la información emitida por el Copaes, por cada uno de los 30 organismos acreditadores (OA), también de los catálogos de carreras de universidades e institutos tecnológicos y por datos sobre la oferta educativa de las universidades públicas y privadas a nivel nacional publicados por Anuiés.

Con la finalidad de conocer el universo de atención de programas educativos a evaluar que tienen que cubrir los organismos acreditadores, se conoció inicialmente el número de programas académicos que conforman el sistema de educación superior en el país, así como su distribución por área del conocimiento y nivel educativo, información que permitió en un segundo momento realizar el análisis del universo atendido y por atender por área de conocimiento y por organismo acreditador.

Se realizó la búsqueda de información por cada uno de los organismos acreditadores para ubicar en cada caso los programas educativos conforme a las áreas del conocimiento, que hasta el momento estaban siendo atendidas por los 30 organismos acreditadores reconocidos al día de hoy por el COPAES. De manera paralela se revisaron los programas educativos que ofertan las distintas instituciones de educación superior, mismos que se agruparon por área o campo de conocimiento.

Una vez obtenida esta información de los programas, se procedió a cotejar estos datos con los programas educativos ofertados por las universidades a nivel nacional, por medio de un análisis (deductivo) y estudio comparativo por programa educativo y área del conocimiento, identificando los programas acreditados y determinando su proporción, para con ello tener información sobre el universo atendido (parcialmente o en sobre posición) por los OA existentes.

Una posterior exploración de la información llevó a identificar los programas que no estaban siendo atendidos por ningún organismo acreditador (identificando nombre, proporción y posible ubicación). A partir de esta información se infirieron las posibles causas. De esta manera se realizó el estudio de las diversas fuentes, integró y organizó los datos de investigación que se buscaban.

Resultados obtenidos

De acuerdo a la revisión documental consistente en comparar información obtenida de las diversas fuentes, su comparación con los campos del conocimiento y disciplinas hasta ahora atendidos por los organismos acreditadores, se obtuvieron datos del universo de atención de los programas educativos por parte de los organismos acreditadores reconocidos por el Copaes, así también se detalla el resultado del análisis sobre la clasificación (Anuies e INEGI) de los programas educativos.

Universo de programas atendido y campos emergentes

Con relación a la información obtenida respecto al universo de programas educativos que son atendidos por los organismos acreditadores, se encontró que si han sido atendidas las seis grandes áreas de conocimiento², pero en distintas proporciones.

Con el propósito de presentar los resultados sobre universo de atención de los programas educativos de manera clara, este se organizó en tres grupos. El primero se refiere al ámbito de programas educativos evaluados externamente por algún organismo acreditador reconocido. Un segundo grupo incluye a los programas educativos que están siendo atendidos parcialmente o, bien, hay sobreposición de organismos acreditadores en su atención. El tercero, se constituyó por programas que aún no han sido atendidos por ninguno de los organismos registrados a la fecha.

Respecto al primer grupo, relativo a programas educativos por áreas del conocimiento atendidos por organismos acreditadores, podemos señalar que al realizar de manera global los análisis del universo de programas educativos atendidos por organismo acreditador, así como el universo que falta y las disciplinas mayormente atendidas, se observó que en el área de las Ciencias Sociales y Administrativas la mayoría de los programas acreditados han sido en las disciplinas administrativas y contables por medio del Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas Contables y Afines, A. C. con el 56 %, predominando la atención a los programas educativos de Negocios y Administración (véase figura 1).

En el área de Ingeniería y Tecnología la mayoría de los programas acreditados hasta el momento han sido por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C. alcanzando el 77 % principalmente en planes de estudio de Ingeniería Mecánica, Electrónica, Tecnología y Ciencias de la computación.

Respecto al área de las Ciencias de la Educación y Artes y Humanidades, en su gran mayoría los programas han sido valorados por el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades, A. C. donde el 48 % comprende programas de humanidades, ciencias de la educación y en menor cuantía en artes (véase figura 1).

² Las seis áreas del conocimiento, son: Ciencias Naturales y Exactas; Ciencias Agropecuarias; Ciencias de la Salud; Ciencias de la Educación y Artes y Humanidades; Ingeniería y Tecnología, y Ciencias Sociales y Administrativas.

En el área de Ciencias de la Salud el 37 % del total de programas han sido acreditados por el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A. C. el 28 % por el Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, A. C. el 14 % por el Consejo Nacional de Educación Odontológica, A. C. el 13 % por el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Farmacéutica, A. C. y el 8 % por el Consejo Nacional para la Calidad de Programas Educativos en Nutriología, A. C. Existe una predominancia en cuanto a la atención de los programas educativos de Salud, incluyendo disciplinas como Medicina, Enfermería, Odontología, Farmacia y Nutrición, entre otras (véase figura 1).

En el área de Ciencias Agropecuarias la mayoría de los programas han sido atendidos por el Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, A. C. 87 %, seguido del Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A. C. 13 %, por lo que existe predominio en la atención de programas educativos de Agronomía, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.

Para las Ciencias Naturales y Exactas la gran parte de los programas han sido acreditados por el Comité de Acreditación y Certificación de la Licenciatura en Biología, A. C. 57 %, seguido por el Consejo Nacional de Enseñanza y del Ejercicio Profesional de las Ciencias Químicas, A. C. 26 % y, finalmente, por la Asociación Nacional de Profesionales del Mar, A. C. 17 %. Existe predominio en la atención de programas educativos en ciencias naturales y químicas (véase figura 1).

Con relación al segundo grupo conformado por programas de áreas del conocimiento atendidos parcialmente, se encontró que ante la necesidad que enfrentan las instituciones educativas de nivel superior de contar con programas educativos acreditados, estas han solicitado el apoyo de organismos acreditadores para valorar sus programas, aunque estos no sean los más adecuados a la disciplina del programa en cuestión, por ello dichos programas pueden ser reconocidos por más de un organismo acreditador; dependerá del interés institucional y de los propios organismos acreditadores para elegir con quién se acrediten. Con la finalidad de no ser exhaustivos en los ejemplos, para dar a conocer los resultados se utilizó a la disciplina ambiental con el propósito de ejemplificar los tres diferentes escenarios encontrados.

Escenario 1. Programas educativos afines que están siendo acreditados por organismos de diferentes áreas del conocimiento, como es el caso del programa de Ingeniería en Ecología que ha sido acreditado por el Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, A. C. y programas como la Licenciatura en Ecología que es evaluada por el Comité para la Acreditación de la Licenciatura en Biología, A. C. lo cual obedece al perfil de egreso de los estudiantes que se forman, es decir, uno enmarcado en el área de las ingenierías y el otro en la biología. Sin embargo, no se cuenta con un organismo específico para los programas educativos de Ciencias ambientales y Ecología, ello porque el número de programas educativos es reducido; de acuerdo con el catálogo Anuies, se tienen solo 14 programas de este tipo

registrados a nivel nacional enmarcándose primordialmente en Ciencias ambientales, Gestión ambiental, Desarrollo sustentable y Manejo de recursos naturales.

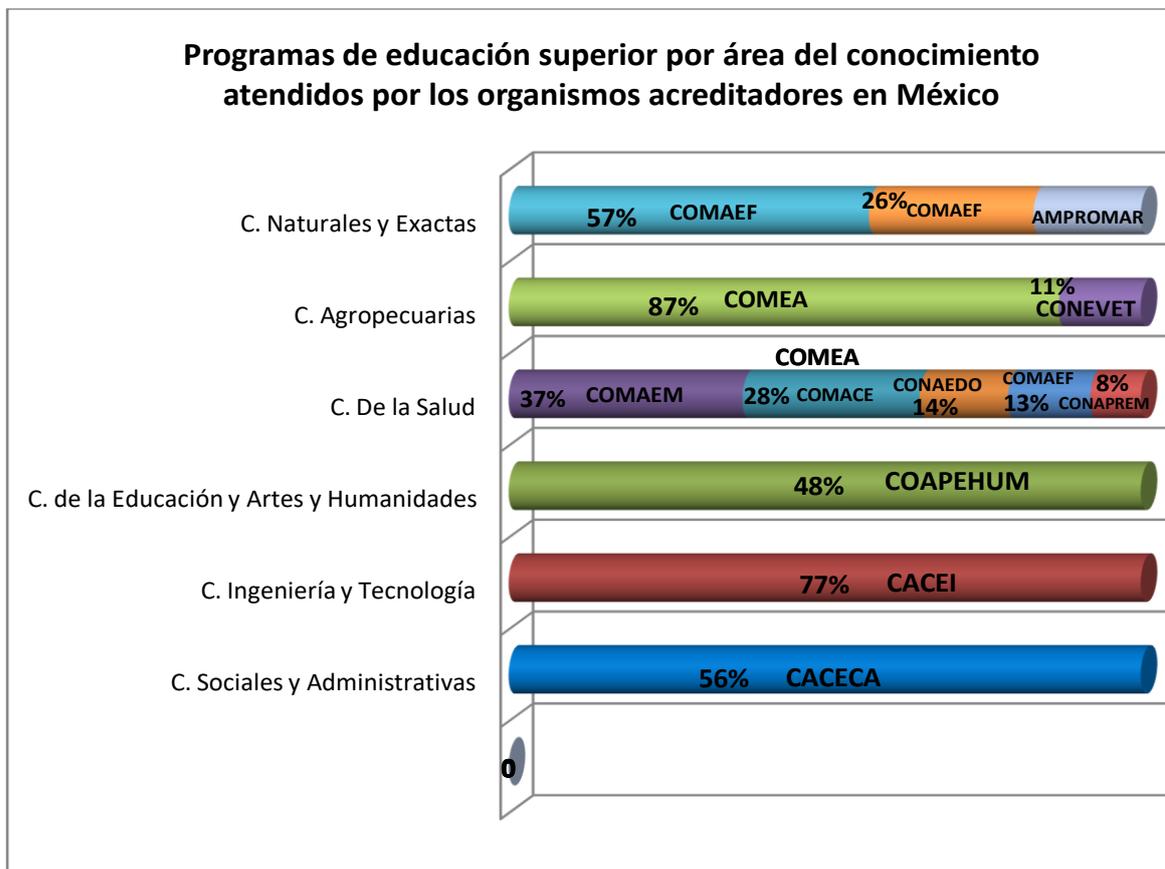


Figura 1. Distribución nacional del universo atendido de programas educativos de nivel superior por áreas de conocimiento y organismo acreditador

Escenario 2. Un mismo programa educativo está siendo acreditado por más de un organismo acreditador sin que se conozcan las razones del por qué le corresponde a uno o al otro, es decir, organismos acreditadores de diferentes áreas pueden acreditar el mismo programa. Como ejemplo tenemos el caso de las carreras de Ingeniero Agrícola y Ambiental, Ingeniero Ambiental, Ingeniero en Procesos Ambientales e Ingeniero en Ciencias Ambientales, que son evaluados por el Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, A. C. mientras que programas como Licenciatura de Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Sistemas Ambientales, Ingeniería Ambiental y Técnico Superior Universitario en Tecnología Ambiental han sido acreditados por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A. C. (CACEI), coincidiendo los perfiles de egreso de las carreras.

De este modo, las instituciones de educación superior pueden elegir el organismo acreditador que consideran el más apropiado, desconociéndose los criterios empleados para la selección del mismo por parte de las instituciones y del propio organismo acreditador para acceder a acreditar al programa educativo en cuestión. Es decir, se está atendiendo un mismo campo de conocimiento y disciplina bajo más de un enfoque. Se tienen registrados cerca

de 57 programas derivados de esta disciplina (ambiental) a nivel nacional, siendo los de mayor frecuencia los de Ingeniería Ambiental.

Escenario 3. Programas educativos que carecen de un organismo acreditador específico, pero que están siendo acreditados. Es el caso de programas como Bibliotecología, que han sido evaluados por la Asociación para la Acreditación y Certificación de Ciencias Sociales, A. C. (Acceciso), dado que se carece de un organismo propio. De acuerdo a los datos reportados, se ofertan cerca de 10 programas educativos en seis universidades públicas del país, lo cual es un número reducido de programas educativos; en la tabla 2 se muestran los más habituales.

Tabla 2

Programas educativos en ARCHIVONOMÍA Y BIBLIOTECONOMÍA

Lic. en Archivología	Lic. en Bibliotecología y Ciencias de la Información
Lic. en Archivonomía	Lic. en Bibliotecología y Estudios de la Información
Lic. en Bibliotecología	Lic. en Biblioteconomía
Lic. en Bibliotecología e Información	

En este mismo caso se encontraron programas como Antropología Social que ha sido acreditada por la Asociación para la Acreditación y Certificación de Ciencias Sociales, A. C. (Acceciso), por carecer de un organismo específico para acreditar programas de esta disciplina. Hasta el momento no se ha certificado ningún programa de Arqueología, Antropología histórica, Investigación histórica y otros de este mismo ámbito. A nivel nacional se tienen registrados 42 programas derivados de estas dos disciplinas, repartidos en 22 instituciones educativas (véase tabla 3).

Respecto al tercer grupo de programas educativos por áreas del conocimiento que no han sido atendidos, fueron determinados realizando el comparativo entre la oferta de programas educativos de nivel superior de instituciones públicas y particulares del país con los programas actualmente acreditados, se detectó que algunas disciplinas, además de las correspondientes a los organismos en espera de reconocimiento y las que están siendo atendidas parcialmente, se encuentran sin ser atendidas por algún organismo acreditador. Aquí se incluyen los programas educativos que no han sido considerados por ningún organismo existente o bien, que no han sido acreditados hasta el momento y, en consecuencia, no cuentan con un organismo específico para su atención, distinguiéndose seis casos distintos.

Tabla 3

Programas educativos en ANTROPOLOGÍA y ARQUEOLOGÍA

Lic. en Antropología	Lic. en Ciencias Antropológicas
Lic. en Antropología Cultural	Lic. en Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles
Lic. en Antropología en Arqueología	Lic. en Conservación y Restauración de Bienes Culturales
Lic. en Antropología Física	Lic. en Etnohistoria
Lic. en Antropología Histórica	Lic. en Etnología
Lic. en Antropología Lingüística	Lic. en Restauración de Bienes Muebles
Lic. en Antropología Social	Lic. en Arqueología

Caso 1. Programas educativos que pudiendo ser acreditados no lo han sido; si bien algunas de estas carreras pudieran ser valoradas por alguno de los organismos acreditadores reconocidos hasta el momento, no han sido evaluadas aún por ningún de ellos, desconociendo si la causa es que no han querido hacerlo las instancias evaluadoras o bien, si a las instituciones no les ha interesado acreditarlos. Tal es el caso de los programas educativos que se presentan a continuación.

Los planes de estudio en Seguridad e Higiene (tabla 4); el número de programas educativos en este campo de conocimiento es reducido: cinco, situación que quizá ha propiciado que no se cuente con un organismo acreditador, aunado al hecho de que está ubicado de manera intermedia entre las áreas de las Ingenierías, Tecnologías y Ciencias de la Salud, refiriéndonos a programas de tipo multidisciplinario.

Tabla 4

Programas educativos en SEGURIDAD E HIGIENE

▪ Ing. en Seguridad e Higiene Industrial	▪ Ing. en Seguridad e Higiene Ocupacional
▪ Lic. en Seguridad e Higiene Industrial	▪ Lic. en Seguridad, Salud y Medio A.
▪ TSU en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	

Caso 2. Programas educativos de reciente creación; dado el auge que se ha tenido en el área de la salud el desarrollo de la terapia en diversas acepciones, como se muestra en el listado de programas educativos, aunado al hecho de que al parecer no han sido considerados aún para su acreditación, hace falta que se atiendan, ya que ninguno de estos programas se reporta como acreditado hasta el momento. En la tabla 5 se enlistan los programas registrados en este campo.

Caso 3. Los programas educativos (interdisciplinarios) de reciente creación, como es el caso de licenciaturas en Criminología; estos programas pudiesen ser evaluados por el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, A. C. (Confede), o bien, por el Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho, A. C. (Conaed). La criminología es una ciencia de carácter interdisciplinario que basa sus fundamentos en conocimientos propios de la Sociología, Psicología y la Antropología Social, tomando para ello el marco conceptual que delimita el Derecho penal, lo que le confiere características propias y diferentes a los organismos acreditadores que potencialmente podrían hacerse cargo de su acreditación. Se tienen registrados 26 programas de este campo a nivel nacional, pero ninguno se ha acreditado. En la tabla 6 se muestran los programas educativos en criminología que imparten las IES.

Tabla 5
Programas educativos en TERAPIA

<i>Lic. en Fisioterapia</i>	Lic. en Programación Neurolingüística en salud
<i>Lic. en Neurolingüística</i>	Lic. en Quiropráctica
<i>Lic. en Recreación</i>	Lic. en Rehabilitación
<i>Lic. en Terapia del Lenguaje</i>	Lic. en Terapia Física
<i>Lic. en Terapia Física y Rehabilitación</i>	Lic. en Terapia Ocupacional
<i>Lic. en Terapia de la Comunicación Humana</i>	Lic. en Terapia de Audición, Voz y Lenguaje Oral y Escrito
<i>Lic. Terapeuta en Comunicación Humana</i>	PA en Rehabilitación Física
<i>TSU en Ortesis y Protésista</i>	TSU en Fisioterapia
<i>TSU en Terapia Ocupacional</i>	TSU en Terapia física y Rehabilitación
<i>TSU en Audiometría y Rehabilitación</i>	

En este mismo caso se encuentra los programas educativos en Seguridad Pública (véase tabla 7), una disciplina emergente de reciente creación que carece de un organismo para acreditar sus planes y programas de estudio. Aún no ha sido acreditado ninguno de estos programas como las Licenciaturas en Seguridad Pública y Ciencias Policiales. Este campo se desprende de las ramas del Derecho, la Sociología, Psicología, Antropología, entre otras disciplinas. Se cuenta con organismos acreditadores que atienden este ámbito de manera independiente, pero no bajo esta conjunción, ya que estas carreras lo que buscan es formar profesionales que investiguen delitos, dominen situaciones de catástrofe, conflictos masivos, modalidades de delito y psicología del delito.

Tabla 6
Programas educativos en CRIMINOLOGÍA

■ Lic. en Criminalística y Ciencias Penales	■ Lic. en Criminalística y Ciencias Periciales
■ Lic. en Criminalística	■ Lic. en Criminología
■ Lic. en Criminología y Ciencias Penales	■ TSU en Dactiloscopia
■ TSU en Documentos copia	■ Lic. en Criminología, Criminalística y Técnicas Periciales

Tabla 7
Programas educativos en SEGURIDAD PÚBLICA

■ Lic. en Administración Policial	■ Lic. en Seguridad Pública
■ Lic. en Ciencias Policiales	■ TSU en Seguridad Pública
■ Lic. en Seguridad	■ TSU en Policía Preventiva
■ TSU en Investigación Policial	■ TSU en Policía Ministerial

Caso 4. Programas educativos evaluados por un organismo acreditador con perfil inadecuado para ello, es el caso de los programas de Ingeniería Geológica, Ingeniería Geodésica e Ingeniería Geomática, estos han sido acreditados por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A. C. (CACEI), pero dada la naturaleza y características de este organismo acreditador, carece de especialistas capacitados en el conjunto de las disciplinas que estudian la estructura interna, la morfología y la dinámica superficial y la evolución del planeta, de lo que se desprende que la acreditación carece del reconocimiento de Pares académicos en esas

disciplinas, necesitándose de un organismo para atender las Ciencias de la Tierra o Geociencias.

Este nuevo organismo atendería un aproximado de 25 programas. Se muestran en la tabla 8 los programas educativos que ofertan las universidades en este campo de conocimiento.

Tabla 8
Programas educativos en CIENCIAS DE LA TIERRA

▪ Ing. en Geociencias	▪ Ing. Geólogo
▪ Ing. en Geología Ambiental	▪ Ing. Geólogo en Geohidrología
▪ Ing. en Geomática	▪ Ing. Geólogo Mineralogista
▪ Ing. Geodésico	▪ Ing. Geomático
▪ Ing. Geofísico	▪ Geólogo
▪ Ing. Geógrafo e Hidrografía	▪ Lic. en Geología
▪ Paleontología	

Caso 5. Programas educativos que carecen de organismo acreditador y no es primordial su constitución; es el caso de la licenciatura de Ingeniería de los Transportes. Es muy específica esta área, pero debido al reducido espectro de esta disciplina no es apremiante la creación de un organismo para su atención, como lo demuestran los datos de la tabla 9.

Esta misma situación se presenta en el área de Religión, que quizá por ubicarse en un sector muy particular y poco común en las instituciones educativas, aunado al reducido número de programas educativos (aproximadamente 15), no existe la necesidad de acreditarlos. Estos programas se ofrecen en 13 instituciones como el Instituto Superior de Estudios Eclesiásticos, Universidad Iberoamericana, la Universidad la Salle, A. C. y la Universidad Pontificia de México. Estas instituciones son en su mayoría particulares.

Otro caso de este tipo lo constituyen los programas educativos de Astronomía, Astrofísica, Ciencias del espacio, entre otros; es necesario precisar que no se requiere un organismo acreditador en virtud que la carrera de Astronomía, como tal, no existe en nuestro país. Por este motivo, quienes desean ser Astrónomos deben estudiar la Licenciatura en Física, Matemáticas y/o áreas afines. Esto obedece a la lógica de que la Astronomía es considerada como la aplicación de la Física y las Matemáticas al entendimiento de la naturaleza y comportamiento de los cuerpos celestes. De lo que se desprende que en este caso no se requiere constituir un organismo acreditador (véase tabla 10).

Caso 6. Programas educativos cuyo organismo acreditador está en proceso de creación, es el caso de la Asociación Mexicana para la Acreditación de Licenciaturas en la Enseñanza del Inglés, A. C. (Amalei). Sobre el particular, es necesario precisar que dada la amplitud de programas de idiomas y lenguas en la actualidad, es atendido por el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades, A.C. (Coapehum), por lo que ante la creación de un organismo para atender los programas de enseñanza del idioma inglés, se

podría pensar en la creación de un organismo que cubra la enseñanza de los diversos idiomas, incluyendo las especialidades de traducción e interpretación, ya que el número aproximado de estos programas asciende a 90 a nivel nacional.

Tabla 9

Programas educativos en INGENIERÍA DE LOS TRANSPORTES

▪ Ing. en Sistemas de Transporte Urbano	▪ Ing. en Transporte
▪ Ing. en Transportes	

Tabla 10

Programas educativos en RELIGIÓN

▪ Lic. en Ciencias Religiosas	▪ Lic. en Ciencias Teológicas
▪ Lic. en Misionología	▪ Lic. en Teología

Con base en lo revisado se pudo constatar que aún falta por crear en algunos casos organismos acreditadores para que atiendan áreas y disciplinas específicas, como también actualizar la clasificación disciplinar de los programas educativos, en virtud de que los nuevos planes de estudio tienden a la multidisciplinaria, interdisciplinaria y a la transdisciplinaria, por lo que se requiere ajustar su sistematización. Es por ello que se destaca como necesidad primordial el emplear la nueva Clasificación Mexicana de Carreras de Tipo Medio Superior y Superior (INEGI), de las carreras que ofertan las IES y que estas vayan acordes con las áreas y disciplinas para ser atendidas por parte de los organismos acreditadores que dependen del Copaes.

Nueva alternativa de clasificación de los programas educativos

Una vez que se procedió a realizar la comparación de las categorías empleadas por la Anuiies y la Clasificación Mexicana de Carreras de Tipo Medio Superior y Superior del INEGI, se encontró que la categorización de este último se apega de forma más certera a la realidad del universo/oferta de programas educativos del nivel superior del país en la actualidad, por lo que sería conveniente que esta última sea utilizada con el propósito de orientar a los organismos acreditadores para reorganizar y reajustar sus campos (amplio y específico) existentes y les dé pauta para definir qué nuevos organismos acreditadores se requieren, tratando de abarcar a un mayor número de programas educativos multidisciplinarios, transdisciplinarios e interdisciplinarios, tendencia que siguen en la actualidad las universidades en la formación de recursos humanos, dado el avance tecnológico y de conocimientos que se encuentran en constante crecimiento, desarrollo y sobre todo interacción de disciplinas, se está demandando la formación de profesionales que cubran requerimientos bajo este perfil, lo cual conduce al surgimiento de áreas emergentes.

El uso de la clasificación Mexicana de Carreras de Tipo Medio superior y Superior del INEGI ayudará al Copaes, para definir si se requiere o no la creación de nuevos organismos acreditadores en virtud de que dicha clasificación da más amplitud para ubicar a los programas educativos de corte

transdisciplinario y multidisciplinario, que es donde se encuentran una buena parte de los programas educativos que no han sido acreditados.

Como por ejemplo, las áreas y programas atendidos parcialmente por los organismos acreditadores, los cuales se detallaron en páginas anteriores, la Clasificación Mexicana de Carreras ubica a la Ecología dentro del campo detallado del Ciencias ambientales, que a su vez forma parte del campo específico de las Ciencias Naturales, que se desprende del campo amplio de las Ciencias Naturales, Exactas y de la Computación, de esta manera se especifica de manera puntual dónde se ubica el programa educativo a evaluar, tanto a las instituciones educativas como al organismo acreditador, cubriendo un espectro más amplio y, al mismo tiempo, más específico, lo cual ayudaría a ubicar los programas educativos de manera más eficiente y en caso necesario integrar a nuevos Pares académicos con otros perfiles, para con ello ampliar la evaluación de los programas de las áreas emergentes.

Lo mismo sucede sobre las disciplinas de Archivonomía y Biblioteconomía, las cuales son atendidas parcialmente, al igual que en el caso de Antropología, que no cuenta con un organismo acreditador específico y cuyos programas son atendidos por la Asociación para la Acreditación y Certificación de Ciencias Sociales, A.C. (Acceciso).

Tratándose de las áreas y programas no atendidos por organismos acreditadores, la clasificación Mexicana de Carreras de Tipo Medio Superior y Superior contempla un campo amplio de formación académica, denominado Servicios, cuyo campo específico integra Servicios de seguridad que, a su vez, acoge los campos detallados de Seguridad pública, Seguridad industrial y Servicios militares. De este modo, no solo queda patente la falta de un organismo acreditador, sino el universo de disciplinas que pueden ser atendidas por este.

En cambio, para el campo amplio de Artes y Humanidades la clasificación localiza el campo específico de Humanidades, que a su vez da cabida al campo detallado de Teología, cuyos programas afines como la Licenciatura en Ciencias Religiosas no han sido acreditados hasta el momento y no cuentan con un organismo determinado para atenderlos.

Las aportaciones que se consideran importantes de la Clasificación Mexicana de Carreras se centran en dos aspectos, el primero es que da lugar a disciplinas no consideradas hasta el momento por los organismos acreditadores existentes, algunas de ellas emergentes, por lo que constituye una especie de mapa que podrá orientar para la creación y la planeación del actuar futuro de los mismos organismos acreditadores.

El segundo aspecto refiere a que la mayoría de los campos amplios de formación académica dan cabida a disciplinas de corte multidisciplinario, transdisciplinario y generales, siendo estos campos específicos: a) Ciencias sociales y estudios del comportamiento, b) Negocios y Administración, c) Ciencias Físicas, Químicas y de la Tierra, d) Ciencias de la Educación, e) Formación docente, f) Artes, g) Humanidades, h) Ingeniería Mecánica,

Electrónica y Tecnología, i) Manufactura y procesos, j) Agronomía, silvicultura y pesca y k) Salud.

Prueba de lo anterior es que, dentro del grupo de áreas y programas no atendidos por los organismos acreditadores, existen programas en los que se relacionan varias disciplinas, esto es, programas interdisciplinarios, los cuales sí son considerados dentro de la Clasificación Mexicana de Carreras, de ahí la trascendencia de esta sistematización. Un claro ejemplo es el de Ingeniería de los Transportes, cuyo perfil de egreso manifiesta que entre las competencias de este profesional estará abordar los problemas del transporte de forma eficaz, interdisciplinaria y ambientalmente sostenible.

Con base en el enfoque interdisciplinario de esta licenciatura, los egresados poseen elementos para tener dominio de conocimientos de Física, Matemáticas y Química, que les permitirán desarrollar las teorías de las ciencias de ingeniería; identificar y diagnosticar los problemas del transporte, planeando soluciones acordes con el desarrollo urbano y regional, tomando en cuenta los efectos sociales, económicos y políticos del país. Otro ejemplo es el de la Licenciatura en Ciencias Religiosas, cuyo profesional es capaz de abordar la experiencia religiosa desde una perspectiva interdisciplinaria e investigativa.

Conclusiones

En correspondencia a la tendencia de la especialización en las diversas áreas del conocimiento, se infiere que:

1. El futuro del Copaes y el de los organismos de acreditación corre hacia el mismo punto, es decir, a la creación de organismos que segmenten de forma cada vez más específica estos universos del conocimiento.

Por lo que la conformación de nuevos organismos acreditadores deberá buscar tender hacia los nuevos enfoques curriculares porque las IES están abriendo programas educativos bajo estos esquemas por ser la tendencia mundial y globalizadora de la sociedad del conocimiento, y ya no programas en las disciplinas puras como la Biología, Química, Ingeniería, Medicina, Derecho, Matemáticas, Filosofía por citar algunas, sino están abriendo carreras como Ingeniería del Transporte, Criminología, Ciencias de la tierra, Terapia y Seguridad.

2. El Copaes fue reconocido en octubre del 2000, a partir de entonces el proceso de conformación y reconocimiento de organismos acreditadores ha tenido impulso discontinuo y con toda seguridad continuará incrementándose el número de organismos, dado el aumento de campos del conocimiento que están emergiendo, ante lo cual están abiertas las posibilidades de que surjan nuevos organismos acreditadores y puedan atender los programas educativos que aun no han sido atendidos.

Es comprensible la ausencia de dichos organismos, debido en gran medida a que se trata de programas educativos de reciente creación o bien representan un valor mínimo; además, que económicamente no es redituable para la instancia acreditadora.

3. El presente trabajo avala la necesidad de:

- Planear la creación de los organismos acreditadores dada la tendencia mundial hacia la especialización del conocimiento, los programas se van enfocando a formar profesionales en subdisciplinas cada vez más específicas, lo que trae como consecuencia la necesidad de disponer de organismos acreditadores igualmente especializados o bien, se presenta la posibilidad de que modifiquen su estructura y forma de operar.
- Constituir organismos acreditadores que posean niveles de integración disciplinar, es decir, que adquieran características de carácter: multidisciplinar (que compartan el objeto de estudio con otras disciplinas, pero difieran de las intenciones y procedimientos), interdisciplinar (que compartan el objeto de estudio e intenciones con otras disciplinas, pero difieran en los procedimientos) y transdisciplinar (que comparten objeto, intenciones y procedimientos de diferentes disciplinas, haciéndolos propios a través de la innovación).
- Demandar la creación de nuevos organismos a corto y mediano plazo o bien, que los existentes amplíen su universo de atención por medio de orientarse hacia la inter, multi y transdisciplina para acreditar los programas de las áreas parcialmente y no atendidas. Por ende, es de suma importancia que los organismos acreditadores estén al tanto de las tendencias de formación en las universidades para dar atención oportuna a las áreas nacientes.

4. Este trabajo corrobora que aún no existen organismos reconocidos por el Copaes para acreditar la totalidad de los programas educativos registrados en el país, sobre lo cual se precisa que el 99 % de las carreras pueden ser acreditadas por algún organismo existente, mientras que el 10 % de las carreras carecen de organismo acreditador, entre las causas están el que se ubican en la inter, trans o multidisciplina o bien, se trata de programas educativos que se ofertan en pocas universidades, su número es reducido y generalmente son de reciente creación, por ello sería conveniente que el propio Copaes junto con las agencias acreditadoras indiquen a qué organismo le corresponde evaluar dichos programas y evitar la libre decisión de las universidades.

5. Se hace la reflexión sobre el hecho de que se considera la creación de los organismos acreditadores por áreas del conocimiento y que cada una de ellas estarían conformadas por organismos que acreditarán programas educativos por disciplina, pero encontramos que es muy variado, ya que existen organismos con diferentes enfoques en cuanto a que abarcan diversas áreas del conocimiento. Como se pudo denotar en el estudio se están creando organismos acreditadores de manera indistinta ya sea por área del conocimiento o por disciplina, lo que le confiere distinto nivel de categorización, aspecto que requiere unificar el Copaes.

6. Con relación a la nueva forma de Clasificación Mexicana de Carreras:

- Es una herramienta que estandariza el manejo de las carreras del tipo medio superior y superior, facilita la organización de la información y permite la contrastación nacional y la comparación con la oferta de los

sistemas educativos de otros países, ello en el contexto del mundo globalizado en el cual estamos inmersos. Sería pertinente que la actual clasificación que emplea la Anuies, se cambiara por la Clasificación Mexicana de Carreras, ya que de esta manera se reorganizan las carreras y da cabida a la multidisciplina y a la transdisciplina.

- Se resalta la utilidad de la propuesta de la Clasificación Mexicana de Carreras como un instrumento que puede guiar la planeación de los organismos acreditadores, ya que da cabida de manera natural a las nuevas opciones de programas educativos y se ajusta mejor a la tendencia mundial del conocimiento especializado.

7. Es necesario que el Copaes:

- Guíe a los organismos acreditadores para que de manera paralela se orienten hacia la diversificación de la oferta educativa que están realizando las IES tanto públicas como privadas y también conciba a mediano plazo atender la oferta educativa bajo modalidades no convencionales (a distancia, semipresenciales), así como establecer la certificación y acreditación de competencias académicas. En este escenario, la propuesta de una nueva sistematización de los programas educativos, teniendo como guía la Clasificación Mexicana de Carreras, se torna imprescindible.
- Propicie la renovación de los organismos acreditadores, para que se ajusten a las nuevas tendencias y necesidades del nivel superior en áreas tradicionales del conocimiento y en áreas específicas, que incluye nuevos programas educativos y modalidades que se están instaurando con base a las nuevas necesidades de la sociedad.

Referencias

- Acosta Ochoa, A. (2014). Evaluación y acreditación de programas educativos en México: revisar los discursos, valorar los efectos. *Revista de la Educación Superior*. Vol. XLIII (4); No.172, octubre-diciembre del 2014. ISSN: 0185-2760. (p. 151-157).
- Aréchiga, H. (2003) Antecedentes, situación actual y perspectivas de la evaluación y acreditación de la educación superior en México. Documento presentado en el seminario *Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. IESALC-CONEAU, Buenos Aires, mayo, Boletín Electrónico No. 47, IESALC.
- Anuies. (2013). *Catálogo de Carreras de Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos*. México: ANUIES.
- (1994). Estudio Comparativo entre las Áreas del Conocimiento de la Educación Superior en América Latina y la Internacional Standard Classification of Education (ISCED). *Revista de la Educación Superior*. N.92 Volumen 23. Octubre-Diciembre, 1994.
- (1997). La evaluación y acreditación de la Educación Superior en México. Estado del arte y sugerencias para la consolidación de un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación, *Revista de la Educación Superior*. No. 101, enero-marzo. México: ANUIES.
- (2000) La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo, México: ANUIES.
- CIEES. (2016). *Procedimiento general para la evaluación de programas y funciones en la educación superior*. Ciudad de México. Recuperado de <http://www.ciees.edu.mx/images/documentos/Procedimiento%20general%20para%20la%20evaluacion%20de%20programas%20y%20funciones%20V%20Mayo%202016.pdf>.
- (2003). *Más de una década de impulso a la calidad de la educación superior en México*. México: SEP-ANUIES-CONPES.
- Copaes. (2003). *Principios del Copaes*. México: Copaes. Recuperado de http://www.copaes.org.mx/que_es_el_copaes/que_es_el_copaes_completa.htm consultado el 31/07/03.
- (2016) *Programas Acreditados*. Recuperado de http://www.copaes.org.mx/sitios_de_interes/programas_acreditados_completa.htm.
- (2010). *Marco General para los procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior*. Recuperado de <http://www.copaes.org.mx>
- Díaz Barriga Ángel (2005). Evaluación curricular y evaluación de programas con fines de acreditación. Cercanías y desencuentros. Congreso Nacional de Investigación Educativa. Sonora, México.

- INEGI. (2010). *Clasificación mexicana de carreras del tipo medio superior y superior por campos de formación académica*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). México: Inegi.
- Mendoza R., J. (2000). *La transición de la educación superior contemporánea en México: de la planeación al Estado evaluador*. México: CESU-UNAM, Miguel Ángel Porrúa.
- (2003) La evaluación y acreditación de la educación superior mexicana: las experiencias de una década. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, 28-31.
- (2003). La evaluación y acreditación de la educación superior mexicana: las experiencias de una década. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la *Reforma del Estado y de la Administración Pública*, Panamá.
- OCDE. (1995). Examen de la Política Educativa de México. Informe de los examinadores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, París: OCDE.
- SEP. (2013). *Oferta educativa de las universidades públicas y privadas a nivel nacional de la Subsecretaría de Educación Superior (SES)*. Recuperado de http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Intranet/IES_Mex.aspx.
- SEP-ANUIES-CONPES (1991). *Lineamientos Generales y Estrategia para Evaluar la Educación Superior*. Cuaderno de Modernización Educativa No. 5. México: SEP.
- SEP y SESIC. (2003). *Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Fondo de Inversión para las Universidades Públicas que cuenten con Programas Evaluados y Acreditados*. Recuperado de <http://www.sesic.sep.gob.mx> consultado el 30/07/03.
- Tyler, L. A. y Bernasconi, A. (1999). *Evaluación de la Educación Superior en América Latina: tres órdenes de magnitud*. Central America Project, Development Discussion Paper No. 700, Harvard Institute for International Development, Harvard University.